



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° R- 1308 -2025-UNSAAC.

Cusco, 16 SEP 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio N° 538-2025--2025-VRAC-UNSAAC, registrado con el Expediente N° 873017 presentado por la Dra. **PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, solicitando se otorgue licencia con goce de haber a favor del docente Mgt. Luis Gerardo Becerra Infantas , y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente del Visto, la Vicerrectora Académica de la Institución, en atención al Oficio N° 400-2025-FIC-UNSAAC/VIRTUAL, del Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, solicita se otorgue, Licencia con Goce de Haber, a favor del Docente Ordinario: Mgt. Ing. Luis Gerardo Becerra Infantas, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo del Departamento Académica de Ingeniería Civil, quien participará de manera presencial y en calidad de invitado en el "6to. Congreso Lean Construcción Perú 2025 La Gestión Colaborativa como solución Ante los Desafíos Actuales", a realizarse en la ciudad de Lima del 17 al 20 de setiembre del presente año, organizado por LCI Perú y Costos SAC;

Que, por tal motivo la Vicerrectora Académica, emite opinión favorable y solicita se otorgue Licencia con Goce de Haber, a favor del Mgt. Ing. Luis Gerardo Becerra Infantas, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo del Departamento Académico de Ingeniería Civil, quien participará en el Congreso antes señalado;

Que, el Consejo de la Facultad de Ingeniería Civil, en sesión de fecha 03 de setiembre de 2025, mediante Acta de Sesión Extraordinaria N° 31, acordó por unanimidad aprobar por unanimidad la Licencia con goce de haber y subvención económica para asistir al 6° 6to. Congreso Lean Construcción Perú 2025 La Gestión Colaborativa como solución Ante los Desafíos Actuales;

Que, se adjunta al presente, el Informe Escalafonario N° 2209-2025-SUEP-URH-DIGA-UNSAAC (Virtual) en el que se da a conocer el resumen del vínculo laboral de Mgt. Ing. Luis Gerardo Becerra Infantas;

Que, para el efecto el Jefe de la Unidad de Presupuesto y Planeamiento, emite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000002820 se autoriza la adquisición de pasajes aéreos y viáticos por 2 días, a favor del Mgt. Ing. Luis Gerardo Becerra Infantas, Docente del Departamento Académico de Ingeniería Civil; el mismo que como Anexo forma parte de la presente Resolución;

Que, la Autoridad UOniversitaria ha tomado conocimiento de la presente petición y ha dispuesto se emita Resolución Rectoral respectiva;

Estando a lo solicitado, Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO. - CONCEDER LICENCIA con Goce de Haber, a favor del Mgt. Ing. Luis Gerardo Becerra Infantas, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, en el Departamento Académico de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería Civil de la UNSAAC, a fin de asistir en calidad de invitado al "6to. Congreso Lean Construcción Perú 2025 La Gestión Colaborativa como solución ante los Desafíos Actuales", a realizarse en la ciudad de Lima del 17 al 20 de setiembre del presente año, organizado por LCI Perú y Costos SAC.

SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración otorgue a favor del Mgt. Ing. Luis Gerardo Becerra Infantas, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, apoyo económico traducido en (2) dos días de viáticos en el monto de S/.320.00 por día y adquisición de pasajes aéreos Cusco-Lima-Cusco

TERCERO.- EL EGRESO, que se origine por la aplicación de la presente Resolución, se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000002820 que autoriza la adquisición de pasajes aéreos y viáticos por 2 días, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución.

CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación del beneficiario de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato N° 1 Declaración de Compromiso, asimismo está en la obligación de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuenta documentada con los comprobantes de pago que constituya la sustentación de gasto (Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de viaje y Declaración Jurada de Gastos realizados con carácter excepcional por el saldo restante no mayor al 30% siempre que no sea posible obtener comprobantes y el 70% deberá de sustentarse con alimentación y alojamiento; debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, "UNSAAC", por concepto de ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y/O MOVILIDAD LOCAL; rendición de cuentas que debe ser presentada en el plazo máximo de (10) días hábiles, computados desde su retorno a la ciudad del Cusco, perdiendo el derecho luego del citado periodo y el Formato N° 3 que deberá ser remitido de manera virtual al correo electrónico institucional area.integracióncontable@unsaac.edu.pe. el mismo día de la presentación de la documentación física, con el tenor "RENDICIÓN DE CUENTAS-RESOLUCIÓN N° NOMBRE DEL BENEFICIARIO", para cuyo efecto presentarán los formatos N°s 02, 03 y 04 aprobados mediante Resolución N° CU-0309-2020-UNSAAC de fecha 10 de septiembre de 2020, proporcionados por la Subunidad de Tesorería de la Dirección General de Administración, igualmente, presentarán el certificado del referido congreso ante la Subunidad de Escalafón y Pensiones; asimismo informe y material de trabajo ante el Decanato y Despacho Rectoral respectivamente.

QUINTO.- DISPONER que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración, deberá comunicar, el incumplimiento a la Unidad de Talento Humano, para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 6.1.6.3 de la DIRECTIVA PARA AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución N° CU-0309-2020-UNSAAC.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

SEXTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

SEPTIMO.- DISPONER que a través de la Unidad de Trámite Documentario de la Institución se **notifique** al docente Mgt. Ing. Luis Gerardo Becerra Infantas Ingeniería Civil.

El Decano de la Facultad de Ing. Civil, Director de Departamento Académico de Ing. Civil y Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, adoptarán las medidas complementarias del caso, para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO


DRA. PAULINA TACO LLAVE
RECTORA (e)

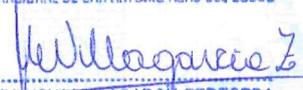
TR.: - RECTORADO.-VRAC.-VRIN.-OCI.- DIGA.-U. FINANZAS.- S.U. TESORERIA.- S.U. INTEGRACION CONTABLE.- U. RECURSOS HUMANOS.-S.U.EMPLEO.-S.U. ESCALAFON Y PENSIONES.-S.U. REMUNERACIONES.- FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, FÍSICAS Y MATEMÁTICAS.- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MATEMÁTICA Y ESTADÍSTICA.- Mgt. ING. LUIS GERARDO BECERRA INFANTAS.- OF. DE ASESORIA JURÍDICA.- OF. DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.-U. RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO SG/ECU/MMVZ/MQL/EMM.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO


ABOG. M. MYLISKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 0000002820

(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : SETIEMBRE

FECHA APROBACION : 11/09/2025

FECHA DE DOCUMENTO : 11/09/2025

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO 1808-2025-UPP

JUSTIFICACIÓN : EXP873017 APOYO ECONOMICO TRADUCIDO EN 2 DIAS DE VIATICOS Y ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA MGT LUIS GERARDO BECERRA

DETALLE DEL GASTO

INFANTAS,DOCENTE DE EP ING CIVIL, QUIEN PARTICIPARA EN 6TO CONGRESO DE CONSTRUCCION A REALIZARSE EN LIMA DEL 17 AL 20 DE SETIEMBRE

SECUENCIA PRGPRODIPRY ACTIA/OBR FN. DIV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
--	-------

0001 INICIAL

0066 3000784 5005859 22 048 0109 CAPACITACION DOCENTE	640.00
0052 CAPACITACION DOCENTE	640.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	640.00
5 GASTOS CORRIENTES	640.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	640.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	640.00
2.3.2.1 VIAJES	640.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	640.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	640.00

TOTAL	640.00
--------------	---------------

TOTAL CERTIFICACION	640.00
----------------------------	---------------

TOTAL NOTA	640.00
-------------------	---------------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mag. Washington Kalmar Pacheco Puma
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma

**Aprobado por Resolución R.
 N° 1308-2025-UNSAAC**